APRUEBA INCENTIVO PROFESIONAL A
DOÑA MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 07

CHILLAN VIEJO, 03 de enero de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una Coordinadora Comunal Educación Parvularia en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 05 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, como Coordinadora Comunal Educación Parvularia y Jefa de Unidad Técnica Pedagógica en el Departamento de Educación Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 635, de fecha 3 de julio de 2009, que aprueba reglamento de incentivo para profesionales del DAEM.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** por concepto de Incentivo Profesional desde 01.01.2011 al 31.01.2011, por un monto de $ 468.900.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos pesos), mensuales a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.999.542-4, quien desarrollara la función de Coordinadora Comunal Educación Parvularia y Jefa de Unidad Técnica Pedagógica en el Departamento de Educación Municipal.

2.-**REAJUSTESE**, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

JALS /FFV /MGGB / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Remuneración DAEM.